



ACUERDAN INVITAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE LA LIBERTAD SR. KENNER GUSTAVO VEGA MERCADO, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 075-2023-IPD/P, PARA QUE EXPONGA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SU PLAN REGIONAL DEL DEPORTE EN LA REGIÓN LA LIBERTAD, A FIN DE FORTALECER EL LIDERAZGO DEL DEPORTE EN LA REGIÓN LA LIBERTAD.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2023, **VISTO Y DEBATIDO**, el pedido formulado mediante Oficio N° 204-2023-GRLL-CR-DCRT3 por la **Consejera Regional por la provincia de Trujillo, CPC. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez**, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional, acuerde invitar al Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad Sr. Kenner Gustavo Vega Mercado, designado mediante resolución de presidencia N° 075-2023-IPD/P, para que exponga ante el pleno del consejo regional, su plan regional del deporte en la región la libertad, a fin de fortalecer el liderazgo del deporte en la región La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, insta que la misión del gobierno regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 15° de la Ley antes acotada, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y el artículo 39° establece que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo el artículo 45° de la Ley N° 27867, Orgánica de Gobiernos Regionales, funda que: (...). Los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, instituye que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, por su parte el numeral 1 del artículo 14° de la Ley N° 28036- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, prescribe que los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte (CRDs) son designados por el presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, en esa línea el numeral 13.3., del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional, para lo cual los Gobiernos Regionales de la jurisdicción presentan una terna de candidatos;





Que, mediante el Oficio N° 001923-2023-GRLLGOB, el Gobierno Regional de la Libertad remitió a la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte la terna de postulantes y documentación pertinente respecto de los postulantes propuestos para la evaluación y posterior designación del presidente del CRD de dicha jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2023-IPD/P, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2023, se designa, en el cargo de presidente del Consejo Regional del Deporte de la Libertad al señor KENNER GUSTAVO VEGA MERCADO, por un período de tres (3) años.

Que, el Deporte en la Región de La Libertad, se ha encontrado paralizado, esperando en demasía la designación del presidente del Consejo Regional del Deporte de la Libertad, por lo que resulta acertado y urgente conocer el plan regional del Deporte, a fin de reactivar este sector de tan importante trascendencia, toda vez que, el deporte es considerado tradicionalmente un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social; afán de superación, integración, respeto a la persona, tolerancia, acatamiento de reglas, perseverancia, trabajo en equipo, superación de los límites, autodisciplina, responsabilidad, cooperación, entre otros aspectos de relevancia, los que sin duda contribuirán a reducir considerablemente la inseguridad ciudadana por la que venimos atravesando y contribuirá al desarrollo de nuestra región.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Regional de La Libertad de fecha 7 de noviembre del año 2023, la Señora Consejera Regional representante de la provincia de Trujillo, Cpc. Verónica Rebeca Escobal Ordoñez, de conformidad con el artículo 51° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, sustento la moción de orden del día, relativo a Invitar al Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad sr. Kenner Gustavo Vega Mercado, para que exponga ante el pleno del Consejo Regional, su plan regional del deporte en la región La Libertad, con el objetivo realizar un trabajo articulado y organizado que contribuya al fortalecimiento de liderazgo del deporte en la región La Libertad;

En tal sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional de la Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – **INVITAR** al Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad Sr. Kenner Gustavo Vega Mercado, designado mediante Resolución de Presidencia N° 075-2023-IPD/P, para que exponga ante el pleno del consejo regional, su plan regional del deporte en la región La Libertad, a fin de fortalecer el liderazgo del deporte en la región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Documento firmado digitalmente por
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

